

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- GRUPO
TALENTO HUMANO DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**

Valledupar Dos de Julio del dos mil veintiséis 02/07/2026

CONSTANCIA

En la fecha antes descrita siendo las 09:00 horas, el suscrito Jefe Grupo Talento Humano, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. 920728-20260614 a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 02 al 06 de julio de 2026, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

CONSTE



Mayor YONATHAN ALEXIS YOSCUA CORREAL
Jefe Grupo Talento Humano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
GRUPO TALENTO HUMANO DECES

CODIT-GUTAH - 20.1

Valledupar, 02 de julio de 2026

Señor (a)
Anónimo
Valledupar

Asunto: informando acciones frente a SIPQR2S No 920728-20260614.

En atención al asunto de esta comunicación, a través de la cual pone en conocimiento ante la Oficina de Atención al ciudadano del Departamento de Policía Cesar el día 06/04/2026, la percepción de actitudes laborales por parte de algunos funcionarios que afectan la dinámica de trabajo en equipo, la motivación del personal y la eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Queja radicada en el aplicativo SIPQRS “*Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias*”, con el numero Ticket 920728-20260614. Conforme a lo anterior y encontrándonos dentro de los términos conferidos por la ley 1755 del 2015, le indicaremos lo siguiente:

1. Se llevó a cabo una intervención por parte del Responsable de Apoyo Psicosocial, orientada a fortalecer el trabajo en equipo, promover la empatía y contribuir a la mejora del clima laboral en la unidad. Adicionalmente, se recomienda al personal gestionar de manera periódica actividades de bienestar, con el propósito de dinamizar la rutina, favorecer la integración y mantener altos niveles de motivación y compromisos en el equipo de trabajo.
2. Se generó respuesta al peticionario por parte del señor Capitán Hugo Alberto Albor González, Jefe Seccional de Carabineros y Protección Ambiental DECES. Esta respuesta se emitió mediante comunicado oficial GS-2026-058289-DECES.

Por último, dejo a su disposición el correo electrónico lineadirecta@policia.gov.co, canal de atención al ciudadano, con el que cuenta la Policía Nacional, para recepcionar cualquier inquietud o demás que se generen con ocasión a la presente notificación de trámite.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

carrera 7a No 23-96
Teléfono: ip26003
deces.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA